



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE MOVILIDAD PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 03 de agosto de 2026 (BOAM núm. 10.182), la Resolución de 30 de julio de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de aspirantes que deben presentar documentación para ser nombrados funcionarios en prácticas, desde el 04/08/2026 hasta el 24/08/2026, ambos inclusive.

El identificador de la convocatoria es el número 90411510.

Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se enviarán a través del siguiente enlace:

[Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos](#)

Igualmente, se podrá acceder a través del trámite " Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos" disponible en "Tramitar en línea" en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentarán la documentación a través del enlace anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones.

Los/las aspirantes también deberán cumplimentar y adjuntar a la solicitud a través del enlace indicado, los documentos que en cada caso se indican, siguiendo los siguientes pasos:

- Cumplimentación de Datos de la persona solicitante (o de su representante), así como Adaptaciones solicitadas, en su caso.
- Cumplimentación de la casilla de autorización de consulta de datos por la Administración. En caso de que no autorice la consulta de datos deberá aportar los documentos marcados con asterisco.
- **En todo caso**, deberá aportar, obligatoriamente, los documentos **AUTORIZACIÓN e IN4** Declaración responsable, que se incorporan como Anexos a este Anuncio, debidamente firmados.
- Los aspirantes deberán marcar, necesariamente, la casilla **"Renuncio a elegir destino y se adjudicará el puesto que no hubiera sido**



asignado a ningún/a otro/a aspirante". La elección de destinos se realizará tras la finalización del curso selectivo.

- En caso de concurrir por el Cupo de discapacidad, se deberá aportar a través del enlace el Certificado del grado de discapacidad y Certificado de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

IMPORTANTE:

- Deberá adjuntar todos los documentos señalados con asterisco, de lo contrario no podrá registrarse la solicitud en el sistema, declarándose decaído en su derecho a ser nombrado en el proceso selectivo correspondiente.

Puede consultar información de interés en el Espacio de bienvenida al Ayuntamiento en el siguiente enlace: [Bienvenida al Ayuntamiento - Ayuntamiento de Madrid](#)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN
P.A. EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BASES DE
CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN
Ana Rut Contero Martín